

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA, CELEBRADA EL
UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VENTIDÓS.**

Expte. PLN/2022/11

En la localidad de **CABEZÓN DE PISUERGA** siendo las **19:30 HORAS** del día **1 de Agosto de 2022**, y bajo la Presidencia de D. Sergio García Herrero, Alcalde de la Corporación, se reúne la sesión plenaria, en primera convocatoria, en el salón de actos "Eugenio Garrido" de la Casa de Cultura, los Señores Concejales que se citan a continuación:

PSOE:

M^a DEL CARMEN CABALLERO VALDEÓN
SANDRA FERNÁNDEZ DE CASTRO
BEATRIZ FERNANDEZ LORENZO
CRISTINA TORRES ALONSO

PP:

VICTOR MANUEL COLOMA PESQUERA
SUSANA CALVO GARCÍA
RUBÉN PÉREZ RODRÍGUEZ
MARIANO DÍEZ RUBIO

Concejales Ausentes con excusa:

- ALEJANDRO GARCÍA VELASCO
- M^a NURIA SANTOS FERNÁNDEZ

Por el Sr. Alcalde se indica que ha fallecido el padre de la Concejales M^a Nuria Santos Fernández, y se procede a guardar un minuto de silencio.

La Corporación está asistida por el Secretario-Interventor de este Ayuntamiento. JUAN MELERO CALZADA, que da fe del acto.

Estando presente el quórum necesario, se declara válidamente constituida la sesión, y se pasa a tratar los siguientes asuntos del Orden del Día:

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO DEL 06.06.2022.

Se solicita por el Sr. Alcalde si algún miembro del Pleno desea realizar alguna apreciación u observación al borrador del acta.

INTERVENCIONES

No hay.

VOTACIÓN

Por unanimidad de los presentes, (9 votos a favor) queda aprobado el acta del Pleno ordinario celebrado el 6 de Junio de 2022.

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO DEL 14.06.2022.

Se solicita por el Sr. Alcalde si algún miembro del Pleno desea realizar alguna apreciación u observación al borrador del acta.

INTERVENCIONES

No hay

VOTACIÓN

Por unanimidad de los presentes, (9 votos a favor) queda aprobado el acta de la sesión del Pleno extraordinario celebrado el 14 de junio de 2022.

3.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.

Por el Secretario se procede a leer la Propuesta que se eleva al Pleno

<<Visto el Certificado de Secretaría de que no se han presentado alegaciones a la Cuenta General de 2021 en el plazo de exposición pública de 15 días, resulta innecesario nuevo informe de la Comisión Especial de Cuentas, siendo suficiente certificación librada por la secretaría general acreditativa de que no se ha presentado ninguna reclamación.

De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

DISPONGO

Someter al Pleno la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 01/06/2022, y demás antecedentes que obran en el expediente, para aprobación si procede, de la siguiente:

PROPUESTA DE ALCALDÍA

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2021, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2021, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que se han finalizado dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 01/06/2022 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2021, siendo éste favorable a su aprobación.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de fecha 23/06/2022 la Cuenta General -juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por el Secretario General de la Corporación, NO se han presentado alegaciones, reclamaciones, reparos u observaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno la Aprobación del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2021, que comprende todos los estados financieros y documentos que figuran en el expediente, ya que ésta se ha rendido conforme a lo establecido en el RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales e Instrucción de Contabilidad modelo normal.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda>>

INTERVENCIONES.

Sr. Secretario: Indica que la Cuenta General se aprobó en la Comisión Especial de Cuentas de 1 de junio, estuvo expuesta al público en el Boletín, no se ha presentado ninguna alegación, y por tanto el trámite finaliza aquí hoy con la aprobación en el Pleno y la posterior rendición al Consejo de Cuentas y al Tribunal de Cuentas.

Sr. Alcalde: Pregunta si hay alguna intervención.

Sr. Víctor Coloma: Indica que ninguna, que se van a abstener.

VOTACIÓN.

Se aprueba por mayoría, con 5 votos a favor de los concejales del Grupo PSOE y 4 abstenciones de los concejales del Grupo PP.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y JUVENILES, PARA INTRODUCIR APARTADO SOBRE EL AULA MENTOR.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen interno y Bienestar Social de 27 de julio de 2022:

<< La Comisión de Hacienda, Régimen Interior y Bienestar Social, en sesión celebrada el día **27 de julio de 2022**, dictaminó favorablemente, por unanimidad de los 5 concejales (3 del Grupo PSOE y 2 del Grupo PP) la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

Con fecha 4 de febrero de 2022 el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga y el Ministerio de Educación y Formación Profesional suscribieron el Convenio para el desarrollo del programa de formación abierta denominado "Aula Mentor". En el mismo, el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga se compromete a formalizar el ingreso en tesorería de los pagos por matrícula correspondientes al alumnado del Aula Mentor.

Por ello este Ayuntamiento considera oportuno y necesario modificar la Ordenanza reguladora de los precios públicos para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y juveniles, para incluir en la misma la forma de cobro de las referidas matrículas.

Considerando que, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 20/07/2022 se incoó procedimiento para la modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y juveniles.

Considerando que por los servicios municipales se ha elaborado propuesta de acuerdo incluyendo el proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y juveniles.

Considerando que, con fecha 21/07/2022 se elaboró por la Secretaría informe en el que se evaluó la viabilidad y legalidad del proyecto y del procedimiento, de acuerdo con la normativa aplicable, así como con las reglas internas aprobadas en la Entidad.

Considerando que, con fecha 21/07/2022 se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Considerando que, con fecha 21/07/2022 el expediente completo fue entregado en la Secretaría de la Corporación, que, después de examinarlo, lo puso a disposición del Presidente-Alcalde para su inclusión en el orden del día de la Comisión Informativa de Hacienda.

Esta Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interno y Bienestar Social considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las normas legales citadas anteriormente para la modificación de la Ordenanza Modificación ordenanza reguladora de los precios públicos para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y juveniles.

Por todo lo anterior se propone el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora de los precios públicos para el desarrollo de actividades deportivas, culturales y

juveniles en los siguientes términos:

- Añadir un apartado E) al Artículo 3 del siguiente tenor literal:

E) AULA MENTOR

El Aula Mentor es un sistema de formación abierta y a distancia realizada a través de Internet, puesto en marcha por el Ministerio de Educación, con el que el Ayuntamiento de Cabezón ha suscrito un convenio de colaboración para facilitar el acceso a la ciudadanía a una amplia oferta formativa.

Está basado en un sistema telemático de formación avanzada que permite el acceso a los más de 150 cursos existentes desde cualquier lugar y horario, adaptándose a las necesidades y características de cada persona.

Coste:

	PRECIO	PERIODO DE ACCESO A LA PLATAFORMA FORMATIVA CON TUTORIZACIÓN PERSONALIZADA
Matricula en curso de menos de 30 horas	24€	30 días.
Matricula en curso de más de 30 horas	48€	60 días.
Recarga de matricula	24€	30 días adicionales

El coste de cada matrícula da derecho a dos convocatorias de examen.

- Dar la siguiente redacción a los dos primeros párrafos del Artículo 4:

El cobro del precio de cada matrícula en un curso de los ofrecidos en el Aula Mentor, se realizará en el mismo momento de la matriculación a través de transferencia bancaria, mediante pasarela de internet o TPV.

El cobro del precio referente a las escuelas deportivas municipales y a las actividades culturales, se efectuará al principio de temporada, exceptuando los cursos de nueve meses cuyo coste sea superior a 100 euros, en este caso el abono se podrá realizar en dos cuotas iguales una al inicio del curso y otra en el mes de febrero.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://cabezondepisuerga.sedelectronica.es>

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.>>

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: Indica que es un convenio interesante para el municipio, que te abre las puertas a la formación de personas adultas, en muchos ciclos de formación profesional con un coste bastante asequible para conseguir una formación que te pueda abrir las puertas al mercado laboral.

Sr. Víctor Coloma: manifiestan su voto favorable y la conformidad con la propuesta. Entendemos que es imprescindible que las personas puedan seguir formándose o completar su formación, para mejorar su cultura y su conocimiento. Nos parece correcto que el Ayuntamiento asuma con recursos propios y recursos procedentes de subvención los gastos de asesoramiento y ayuda técnica, y los interesados paguen una mínima cuota, que a su vez les obligue a seguir con la dinámica del curso.

VOTACIÓN:

Se aprueba por unanimidad de los 9 concejales asistentes (los 5 del Grupo PSOE y los 4 del Grupo PP).

5.- DESESTIMACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA EMPRESA MATEOS S.L. DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE CABEZÓN DE PISUERGA PARA RECLASIFICAR EL SECTOR SUNC 02.

Por el Sr. Secretario se da lectura al Dictamen aprobado por mayoría de los miembros de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 27 de julio de 2022:

<< La Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día **27 de julio de 2022**, dictaminó favorablemente, por mayoría de los 5 concejales (3 votos a favor del Grupo PSOE y 2 abstenciones del Grupo PP) la siguiente propuesta para elevar al Pleno:

Por la empresa MATEOS S.L. se presenta solicitud de Modificación Puntual del PGOU de Cabezón de Pisuerga, para la reclasificación de todo el Sector 2, que actualmente está clasificado como suelo urbano no consolidado de uso residencial (Sector SUNC-02) para pasar a clasificarse como suelo urbano consolidado de uso industrial.

ANTECEDENTES

1.- En fecha 05/01/2021 tiene entrada en el Ayuntamiento solicitud de empresa MATEOS S.L., para la Modificación Puntual del PGOU de Cabezón de Pisuerga, en el Sector de Suelo Urbano No Consolidado (SUNC-2), para reclasificar dicho Sector, pasando de suelo urbano no consolidado de uso residencial a suelo urbano consolidado de uso industrial.

2.- En fecha 21/10/2021 se emite Informe de Secretaría.

3.- En fecha 28/10/2021 se emite Informe por el Arquitecto Municipal, en el que se requiere al interesado para que subsane la documentación presentada, a efectos de que el órgano competente estudie la posibilidad de declarar de interés público la modificación del PGOU que se solicita, conforme al artículo 169 del Reglamento de

Urbanismo de Castilla y León.

4.- En fecha 26/11/2021 se presenta por la empresa Mateos S.L. la documentación requerida por el Ayuntamiento.

5.- En fecha 20/12/2021 se emite Informe por el Arquitecto municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 169.3 letra b) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, establece que *las modificaciones de cualesquiera de los instrumentos de planeamiento urbanístico deben contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente sus determinaciones y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:*

1º la justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público.

La Memoria Vinculante del PGOU de Cabezón de Pisuergra, establece que *lo deseable para los terrenos de la fábrica Mateos, junto al nuevo SUNC 2, y que en la actualidad está en funcionamiento, es que se desplacen hacia las nuevas zonas industriales al noroeste del término. En ese caso se deberá promover una modificación de este documento con un cambio de uso a residencial para esos terrenos.*

De conformidad con el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

SE PROPONE:

Primero.- No considerar de interés público la reclasificación de todo el Sector 2, que actualmente está clasificado como suelo urbano no consolidado de uso residencial (Sector SUNC-02) para pasar a clasificarse como suelo urbano consolidado de uso industrial.

Segundo.- Desestimar la solicitud presentada por la empresa MATEOS S.L. de Modificación Puntual del PGOU de Cabezón de Pisuergra.

Tercero.- Notificar el acuerdo de Pleno que se adopte a la empresa Mateos S.L.>>

INTERVENCIONES:

Sr. Alcalde: En la Comisión Informativa ya vimos la explicación que nos dio el Arquitecto Municipal. Tanto el PGOU como las normas anteriores señalan que la fábrica en algún momento se desplace fuera de la zona residencial. Por determinadas razones la empresa no se ha desplazado al Polígono Industrial o a otras zonas, y ahora lo que pretende es que una zona pase de residencial a industrial, lo que conllevaría que almacenes, zona de producciones, de calderas, etc, estarían mucho más próximas a las viviendas que hay ahora existentes. Además la urbanización Santa María tiene dos salidas, una por la carretera de Cigales y otra por el colegio, y hay una tercera que está prevista en el PGOU, que es

por la calle Soria, que se perdería. El interés público tal y como lo motivan ellos nosotros no lo vemos, ni socialmente ni técnicamente. Por eso nuestra propuesta directamente es denegar esa solicitud.

Sr. Víctor Coloma: Nosotros estamos a favor de que las empresas generen empleo, porque así se genera bienestar. Por otro lado lo que vemos es que tanto en las Normas Urbanísticas Subsidiarias (anteriores) como en el PGOU aprobado en el 2011, este suelo se destinó a urbano residencial y ese nos parece que debe ser el destino de los terrenos que están junto al resto de las viviendas. Nos parecería un error acercar más industrias al municipio teniendo en Cabezón terreno suficiente proyectado y ordenado, y con los servicios necesarios para instalarse las industrias, como es el Área de Actividades Canal de Castilla y la otra zona al lado de la gasolinera donde está instalada la empresa Eurolid, que son suelos alejados de las zonas residenciales. No nos consta que esta empresa cuando se aprobó el PGOU en 2011 hiciera alegaciones al respecto pidiendo que ese suelo fuera industrial. La sociedad y la evolución de los tiempos va en contra de que las industrias se acerquen a las viviendas. Concederlo sería retroceder y perjudicar a los vecinos de esa zona. Por ello la propuesta de desestimación nos parece correcta, porque hay en Cabezón suelo suficiente y es allí donde se tienen que instalar.

VOTACIÓN:

Se aprueba por unanimidad de los 9 concejales asistentes (los 5 del Grupo PSOE y los 4 del Grupo PP).

6.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE LGTBIFOBIA.

El Sr. Alcalde lee la moción presentada por su Grupo, cuyo texto es el siguiente:

<<La Declaración Universal de Derechos Humanos establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, sin ningún tipo de distinción ni discriminación, tampoco por su orientación sexual o identidad de género.

El 18 de diciembre de 2008 Francia y Países Bajos presentaron ante la Asamblea General de las Naciones Unidas una propuesta de resolución, luego convertida en declaración, sobre el respeto a la orientación sexual e identidad de género. Dicha declaración condena la violencia, el acoso, la discriminación, la exclusión, la estigmatización y el prejuicio basado en la orientación sexual y la identidad de género. También condena los asesinatos y ejecuciones, las torturas, los arrestos arbitrarios y la privación de derechos económicos, sociales y culturales por estos motivos. Esta declaración supuso un gran avance para los derechos humanos que rompió el tabú de hablar sobre los derechos LGBTI en las Naciones Unidas y hoy cuenta con la firma de 96 de los 193 miembros de la ONU.

En junio de 2011, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas adoptó la Resolución 17/19, que reconoce que se cometen actos de violencia y discriminación contra las personas LGBTI en todo el mundo.

En septiembre de 2015, 12 entidades de las Naciones Unidas emitieron una Declaración Conjunta convocando a los Estados a actuar urgentemente para acabar

con la violencia y la discriminación contra las personas LGBTI. Estas agencias señalaron: “El hecho de no respetar los derechos humanos de las personas LGBTI y de no protegerlas de abusos, como la violencia y las leyes y prácticas discriminatorias, supone una grave violación de las normas internacionales en materia de derechos humanos y tiene un impacto significativo sobre la sociedad, fomentando una mayor vulnerabilidad a las enfermedades, a la exclusión social y económica, a la presión sobre las familias y comunidades, y también un impacto negativo sobre el crecimiento económico, el trabajo decente y el progreso para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de cara al futuro”.

Para responder a esta preocupación, el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas creó en julio de 2016, y renovó en julio de 2019, el mandato de Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género. En algunos sistemas regionales (como el Sistema Interamericano de Derechos Humanos) existen figuras similares, como la Relatoría sobre los Derechos de las Personas LGBTI de la CIDH.

En el ámbito europeo, en diciembre de 2020 la Comisión Europea aprobó la “Estrategia de Igualdad LGBTIQ 2020-2025” (COM-2020-698) y en marzo de 2021 el Parlamento Europeo aprobó una resolución para declarar la UE como una zona de libertad para las personas LGBTI (2021/2557).

Existe además una amplia jurisprudencia al respecto de la protección de los derechos humanos de las personas LGBTI en tribunales internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Desde finales del siglo pasado el trabajo a favor de los derechos humanos de las personas LGBTI en el mundo ha ido desarrollándose de manera significativa por parte de organizaciones sociales y administraciones públicas de todo el mundo, con un relevante crecimiento en el marco de la Cooperación Internacional al desarrollo realizada desde la UE y muchos de sus países, entre ellos España, que contempla esta realidad como una de sus prioridades en materia de Exteriores, y con especial papel e implicación de la cooperación descentralizada, entre las que destaca la trayectoria de la Junta de Extremadura, y más recientemente otras comunidades autónomas como Euskadi, Andalucía, Aragón, Baleares o La Rioja, entre otras.

En nuestro país, el Gobierno de España ha sido agente político activo del avance en derechos civiles y, haciendo suyas las reivindicaciones del colectivo LGTBI, y entendiendo que sin sus derechos plenamente reconocidos nuestra democracia no sería plena.

En junio de 2005 el Congreso de los diputados aprobó, durante el mandato de José Luis Rodríguez Zapatero, la Ley 13/2005 del 1 de julio de 2005 que reformó el

Código Civil en lo relativo al derecho a contraer matrimonio, que convirtió en derechos e igualdad real una de las grandes reivindicaciones del activismo LGTBI. Esta ley reconoció de forma efectiva la dignidad a las personas LGTBI. Dos años más tarde, también este gobierno, aprobó la LEY 3/2007, de 15 de marzo, reguladora de la rectificación registral de la mención relativa al sexo de las personas, que supuso un avance internacional sin precedentes para los derechos de las personas transexuales.

Recientemente, el pasado mes de abril, se aprobó el informe de ponencia de La Ley Integral para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, conocida como Ley Zerolo, que no es "una ley más de derechos sociales" sino, sobre todo, de "derecho antidiscriminatorio específico que viene a dar cobertura de las discriminaciones que existen y a las que están por venir", como reza el texto de la norma.

Entre otras cuestiones esta Ley reconoce el derecho de toda persona a la igualdad de trato y no discriminación, ampliando este concepto y extendiendo su aplicación a todos los ámbitos, manifestando en su texto que "Nadie podrá ser discriminado por razón de nacimiento, origen racial o étnico, sexo, religión, convicción u opinión, edad, discapacidad, orientación sexual, expresión de género, enfermedad, situación socioeconómica o cualquier otra condición o circunstancia personal o social".

También los ayuntamientos españoles llevan años realizando esfuerzos para desarrollar medidas que atiendan a las necesidades reales de todas las personas, promoviendo acciones de respeto, reconociendo los derechos fundamentales como tales e impulsando la protección plena frente a la discriminación.

Y es ahí, en el ámbito municipal, donde los gobiernos locales facilitan herramientas de sensibilización y educación con el fin de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de manifestación contra las personas LGTBI+ tanto en el ámbito familiar, como en el escolar, laboral, social, cultural, económico y político.

Pero estos avances no han de ocultar que es mucho aún lo que necesitamos avanzar y que son reiteradas las situaciones de discriminación de las personas LGTBI, como indica el último informe realizado por la Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea: en España el 48% de las personas LGTBI evitan coger de la mano a su pareja del mismo sexo por miedo a sufrir agresiones. El transporte y los espacios públicos es donde más se evita mostrar la orientación sexual o la identidad sexual para no sufrir amenazas, insultos, etc. El informe señala un porcentaje muy elevado, hasta del 90% de las personas encuestadas, que dicen haber sufrido o presenciado comentarios o comportamientos homófobos. Este informe insta a la Unión Europea y a sus estados miembros a que adopten "medidas concretas legislativas y no legislativas" para combatir el "acoso y el miedo que sufre el colectivo".

Por todo ello el grupo municipal socialista de Cabezón de Pisuerga, presenta la siguiente moción:

1. Contribuir, en las competencias que le son propias a este Ayuntamiento, al desarrollo y aplicación de todas las medidas previstas en la legislación vigente contra toda discriminación por orientación sexual, identidad de género y diversidad familiar, con la finalidad de erradicar de nuestra sociedad cualquier tipo de LGTBIfobia en el ámbito familiar, escolar, laboral, social y político.
2. Declarar al municipio de Cabezón de Pisuerga, pueblo libre de LGTBIfobia
3. Incluir la diversidad en educación afectivo-sexual y familiar en los programas de formación que ponga en marcha este Ayuntamiento, tanto para el alumnado de centros escolares como para el personal funcionario o técnico del municipio.
4. Que tanto el 17 de marzo, día internacional contra la LGTBIfobia, como el 28 de junio, día del Orgullo LGTBI, se coloque la bandera arcoiris en alguna de las

dependencias municipales del Ayuntamiento; como símbolo del compromiso por la igualdad real y por la visibilidad del colectivo.

5. Retirada inmediata de toda subvención o ayuda económica a las entidades públicas o privadas (políticas, sociales, religiosas...) que con sus actuaciones o declaraciones fomenten el odio o la discriminación hacia las personas LGTBI.

6. Condenar la discriminación, violencia, persecución y criminalización de las personas lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales, y las leyes anti LGTBI, que se llevan a cabo cualquier lugar del mundo.

7. Instar a la Junta de Castilla y León al desarrollo de una Ley para garantizar los derechos de lesbianas, gays, transexuales, bisexuales e intersexuales y para erradicar la LGTBIofobia, en colaboración con el movimiento asociativo en este ámbito de la Comunidad Autónoma. >>

INTERVENCIONES:

Sr. Víctor Coloma: En el Grupo Popular estamos convencidos de que todas las personas son iguales ante la ley, y que la ley les da los mismos derechos independientemente de su condición religiosa, sexual, cultural, de raza, de color, y que no se debe de señalar ni discriminar poniendo en evidencia derechos que son generales. No se debe decir que tales derechos son de este colectivo o de otro, todos los derechos son de todas las personas, todos son iguales, sean hombres, mujeres, sean de la condición sexual o cultural que sea. No estamos de acuerdo con que se señale a este colectivo y se les dé unos derechos que ya tienen como el resto de la población, y por lo tanto nos vamos a abstener en este asunto.

Sr. Alcalde: Me entristece bastante que desde el Grupo Popular no se vote a favor de esta moción. Hay datos acerca de que mucha gente de este colectivo se siente discriminado, tiene miedo a cosas como darse la mano. Esta misma semana hemos casado en este Ayuntamiento a una pareja del mismo sexo y nos ha dado la enhorabuena por presentar esta moción, y me han dicho que se sienten discriminados, que hay gente que se traslada de una Comunidad a otra por este motivo, o que se tiene que ir de un pueblo a una ciudad para no sentirse así. Nos dijeron que este tipo de cosas, presentar estas mociones, colgar la bandera el día del Orgullo, etc, para ellos es un apoyo, es dar un paso adelante. Ellos dicen que se ha hecho mucho, se pueden casar desde época reciente, pero que queda mucho por luchar.

Sr. Víctor Coloma: Es su opinión, y la respeto perfectamente. Yo también he casado a personas de ese colectivo, y no me han dicho eso, no me han manifestado esa necesidad, me han dicho que en sus pueblos o ciudades conviven sin ningún problema, y que no tienen la necesidad de que nadie les proteja porque ya se sienten protegidos por la ley. Lo que está claro es que en todos los sitios hay personas que no respetan, que agreden, que insultan, tanto a este colectivo como a indigentes, a pobres, a ricos, a católicos, a musulmanes. Lo que hay que hacer es respetar a las personas, y no señalarlas, sean heterosexuales, homosexuales, bisexuales, gays, lesbianas. Yo en su vida privada no me meto y creo que no se debe meter nadie. Su forma de vivir y con quién vivan es su decisión, y creo que no debe afectar a los demás. De esta forma lo que hacemos es señalarles, y darles unos derechos que ya tienen. Los derechos los tienes porque eres persona, no porque seas gay, lesbiana o lo que sea.



Sra. Sandra Fernández: una cosa son los derechos de las personas y otra cosa son los derechos que tenemos todos. La libertad de una persona guarda relación con los demás. Tu libertad acaba cuando empieza la mía.

Sr. Víctor Coloma: Pero eso vale para todos.

Sra. Sandra Fernández: Hay que reconocer que este colectivo lo está sufriendo. Porque este problema no lo tengamos en Cabezón no significa que en otros sitios no exista.

Sr. Víctor Coloma: Yo no tengo esa sensación y he convivido con muchos.

Sra. Cristina Torres: Supongo que en las Redes Sociales pondréis que el Grupo Popular se abstiene en esta moción.

Sra. Sandra Fernández: Hay que reconocer que hay gente que lo sufre.

Sr. Víctor Coloma: Hay gente que lo sufre, otros que sufren por no llegar a fin de mes, otros por estar en el paro. Otros en la misma situación no se sienten oprimidos, viven como son y ya está.

Sra. Sandra Fernández: Hay que reconocer que cuando vemos a dos personas del mismo sexo, todos hacemos amago de no verlos.

Sr. Víctor Coloma: A lo mejor tú.

Sra. Sandra Fernández: He dicho que aquí no tengo constancia de ello, pero en Valladolid sí pasa.

Sr. Alcalde: Vamos a terminar este debate. La cuestión es que como bien hemos expuesto en la exposición de motivos, el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, mediante una resolución reconoce que se cometen actos de violencia y discriminación contra las personas LGTBI por el hecho de ser de ese colectivo. No estamos diciendo derechos fundamentales de todas las personas por ser personas. Sufren una discriminación por pertenecer a ese colectivo.

Sr. Víctor Coloma: Mucha gente, con una tendencia sexual diferente a la mía o la de mi mujer, jamás me ha manifestado que tengan una necesidad, es más, que no quieren más derechos que los demás. Que no quieren que se metan en su vida privada. No pensemos que se sienten oprimidos. Algunos se sentirán oprimidos pero otros muchos, y conozco muchos, jamás me han manifestado eso en la vida.

Sra. Sandra Fernández: Cuando hay una manifestación con tanta gente por algo será.

Sr. Mariano Díez: Ahora tenemos un Ministerio de Igualdad que está destinando muchos miles de millones a estas cosas, y muchas veces buscando problemas donde no los hay.

Sr. Alcalde: Tras la discusión entre varios concejales de los dos grupos, indica que se acaba el debate, dice que está claro que hay dos posturas totalmente opuestas sobre este tema. Indica que no se están modificando unos derechos, ni se dan más derechos a otras personas que otros no tienen. En ningún caso aparece eso en la propuesta.

Sra. Beatriz Fernández: Alude a que la bandera arcoíris ha sido arrancada en Cabezón desde una altura prácticamente imposible sino es con una escalera. En el

momento que hay algo así, ya es necesario que nosotros como Corporación hagamos esta moción.

VOTACIÓN:

Se aprueba por mayoría de 5 votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE y 4 abstenciones del Grupo PP.

7.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR ALCALDÍA Y CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da cuenta de los Decretos dictados por Alcaldía y por Concejal delegada de Hacienda que aparecen publicados en el portal del concejal de la página web del Ayuntamiento. En este Pleno se puso a la consideración de los Sres. Concejales las Resoluciones que van desde la Nº 262 hasta la Nº 375 de 2022.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los concejales si quieren hacer alguna observación, y no hay ninguna.

8.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa sobre los siguientes puntos:

OBRA DEL PUENTE.

Desde el Servicio Territorial de Fomento, nos han comunicado que las obras y la fecha de apertura a vehículos continúa siendo el día 13 de agosto. Nos transmitieron que al abrir peatonalmente el paso de vehículos, que iban a dejar de prestar el servicio de lanzaderas, cuestión a la que nos negamos y mostramos nuestra disconformidad. Recibiendo respuesta posterior, de que iban a continuar hasta que se realice la apertura al tráfico. Repito que estas son informaciones que nos da el Servicio Territorial de Fomento, y nosotros comunicamos y trasladamos, para no confundir a nadie, yo simplemente transmito la información que me dan.

CONSULTORIO DE SALUD.

Desde el Ayuntamiento se mandó un escrito a la Gerencia de Atención Primaria zona este, aparte de haber mantenido varias llamadas telefónicas, en relación tanto al servicio de médicos en el consultorio, como principalmente al servicio de pediatría. Se les solicitó que cubrieran el servicio en el municipio, y su respuesta ha sido que han tenido una situación inesperada, sobrevenida y no deseada por esta Gerencia, y les es imposible atender en nuestro municipio (así como Santovenia y Cigales). Y que temporalmente los menores se tienen que desplazar a Renedo para ser atendidos. Actualmente pedimos cita para consultas pediátricas y nos dan una hora en un mismo día para desplazarnos a Renedo, y nos transmitieron también que las urgencias tenemos que hacer los desplazamientos a Renedo, o desplazarnos a la Pilarica o al Clínico. Esto ha sido a mediados de julio, que dejó de venir la pediatra. A los pocos días les llamamos por teléfono y les enviamos un

escrito, y la respuesta de ellos ha sido esa. La semana pasada nos han dicho que siguen trabajando para encontrar una persona que cubra ese servicio cuanto antes.

CONSEJO ESCOLAR.

Se llevó a cabo el último consejo escolar del curso 21-22, en el que se aprobó por unanimidad la memoria final del curso, y se nos informó del estado de cuentas, la previsión del curso 22-23, y los proyectos que se han desarrollado durante el curso. Desde el Ayuntamiento se ha cambiado el caucho del parque de recreo de Infantil, y se ha continuado con el pintado de 8 aulas más, así como se continúa con el proyecto conjuntamente con la Consejería de Educación, de la renaturalización de los patios. Se presentó un Anteproyecto en el Ayuntamiento de una modificación del patio, intentando que con el tiempo vaya desapareciendo la pista polideportiva y haciendo una renaturalización o con otro tipo de espacios, tanto para incluir juegos educativos como tener más zonas de sombra con árboles o naturaleza, y lo que tienen como huerto para hacer un invernadero. Es una propuesta que en principio se iba a haber iniciado este verano pero va con retraso desde la Consejería, y dicen que a ver si al principio de curso se empieza con ello.

REUNIÓN DIRECTOR DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN.

El 14 de julio tenía prevista hacer una visita el Director de Carreteras y la Delegada Territorial de la JCYL a las obras del puente, que posteriormente anularon (cuando se hizo el encuentro organizado por la Plataforma del Puente) y nos convocaron en la Dirección General de Carreteras. Desde la Dirección de Carreteras nos han informado de la evolución de las obras de reparación del puente antiguo, así como la planificación prevista para la construcción del puente nuevo. Se prevé que esté abierto el 13 de agosto.

En relación con la construcción de un nuevo puente que permita suprimir el paso de vehículos por el puente antiguo, los representantes de la Junta de Castilla y León han indicado que tienen previsto sacar el proyecto de obras de forma anticipada este año y la adjudicación de la redacción del mismo para junio de 2023. La redacción del proyecto se estima que durará un año, por lo que la entrega del proyecto por parte del equipo redactor a la Junta de Castilla y León se efectuaría en junio de 2024. Una vez aprobado el proyecto y realizada la tramitación conforme a la ley del correspondiente expediente administrativo, la adjudicación de las obras se estima que se efectuaría en junio de 2025, siendo la duración aproximada de las obras de unos tres años, por lo que si las obras se iniciasen en el mismo año 2025, tal y como se prevé, el nuevo puente de Cabezón de Pisuerga sería una realidad en la segunda mitad del 2028. Las cuantías presupuestadas serían 1 millón de euros para el año 2025, 3 millones para el 2026 y 3 para el 2027. Estos son los datos que nos han dado directamente desde la Dirección de Carreteras de la JCYL. Por lo menos ya nos han dado unas fechas y unos compromisos, y eso es lo que trasladamos a los vecinos.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ruegos y preguntas del concejal Sr. Víctor Coloma.

1.- Está en sus manos y exigimos que urgentemente repare la zona de las bodegas, que ya lleva dos años y medio o más y presenta un aspecto lamentable, y está perjudicando a muchos vecinos, tanto a los que viven en la zona como en el resto

del municipio, está ocasionando pérdidas a los vecinos, a los negocios, a las empresas, y está impidiendo que muchas personas puedan acceder a su bodega o a su merendero, o a pasearse por la zona, y es su responsabilidad. Vd. no puede decir que nos hemos opuesto, no ha contado con nosotros para nada, incluso no nos ha dado toda la información que le hemos pedido.

2.- Los gastos de la piscina, las obras de remodelación de los baños, queremos saber la totalidad, y si ha costado más de lo que se presupuestó inicialmente aprobado en Planes Provinciales.

3.- No nos explicamos cómo lleva Vd. más de tres años gobernando y el Centro Cívico está en la misma situación en la que se lo encontró. Está privando a los vecinos de Cabezón de poder realizar actividades y de disfrutar y aprovecharse de unos recursos que tenemos en el municipio y que Vd. les ha privado de ellos. No ha contado con nosotros para buscar una solución o finalizar o rematar la obra y las necesidades que requiere el Centro, y es su responsabilidad que no esté abierto. Espero que lo abra, y sé que lo va a abrir justo antes de las elecciones para colgarse la medalla.

4.- Queremos saber los abonos que se han vendido en la piscina, cuantos se han vendido a empadronados y cuantos a no empadronados. Y cuantas entradas diarias se han vendido, también si han sido a empadronados y no empadronados.

5.- También es su responsabilidad los restos de poda que tiene acopiados a la entada del municipio, cerca del Colegio, cerca del polideportivo, del campo de fútbol, de las urbanizaciones, debajo de los cables de alta tensión. Y también los que están acopiando en las tapias del cementerio y en la carretera. No puede haber más dejadez. Han pasado dos meses y sigue ahí. Hay muchos incendios y suerte hemos tenido, y avisado estaba.

6.- También queremos saber los gastos que ha habido en las Fiestas Vacceas de 2022, y los gastos desglosados de las Fiestas de San José Obrero.

7.- El Punto de Información Juvenil lleva cerrado medio año o un año, no me explico cómo no han cubierto la plaza para tenerlo abierto. Y la biblioteca está cerrada cada x tiempo, por lo que la Casa de Cultura está cerrada.

8.- Respecto de la obra del puente, ha dicho Vd. que la obra la hace la empresa y los comunicados se los da la Consejería de Fomento, pero Vd. como tiene que defender los intereses de los vecinos debería utilizar el cargo que tiene para que las obras se hubieran realizado de otra manera, para que el corte que está previsto para mañana se efectuara en horario de noche, no creo que haya ninguna dificultad para hacer ese corte por la noche y así evitar los perjuicios a los vecinos, bares, empresas. No sé si Vd. va a mantener mañana la piscina cerrada, con las duchas sin funcionar, con los servicios sin funcionar, o va a cerrar la piscina.

Sr. Alcalde.

1.- En relación al Centro Cívico, es una verdadera pena tener que estar hablando de este tema con Vd., porque el problema de base es la decisión de tirar el frontón y montar el Centro Cívico en ese punto. Todo viene de esa decisión. Los problemas que todavía existen son de esa decisión. Esa decisión suya fue un error impresionante. La decisión de poner la pared del frontón como las dos paredes principales del edificio está acarreando unos problemas al edificio de difícil solución. Hemos trabajado para poner soluciones a esos problemas, y se sigue trabajando. Creo que me conoce muy poco si piensa que quiero ponerme medallas, porque el experto en eso es Usted, y lo demuestra cada día. Me supera Vd. con creces en ponerme medallas, así se lo digo.

2.- Sobre la retirada de poda, la práctica que tenía Vd. de quemar la poda con lo que se encontraba por el camino, no vamos a decir que eran ilegales, pero no eran del todo correctas, y esas prácticas se terminaron. Hubo una modificación obligada que dice que las tienes que tratar, desde el Consorcio Provincial de Medio Ambiente había un tratamiento que venían y se llevaban la poda, y eso ya no lo hacen. Ahora se acopia una cantidad suficiente y luego se retira. Y desde la Diputación aún no han conseguido sacar la licitación. Ahora mismo hay una empresa que ha retirado bastante cantidad de la poda del campo de fútbol. No diga Vd. que no se está retirando porque sí se está retirando. Usted miente, porque ya han salido de ahí bastantes camiones.

Seguidamente, el presidente levanta la Sesión siendo las 20:45 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE

Sergio García Herrero

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

José Manuel Escudero Alegre

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE